

ACTA N° 13
COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

En la sala de reuniones de Asesores de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, siendo las 9:00 A.M. horas del día 21 de julio del año 2017; se reunieron los integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designados mediante R.A. N°085-2016-A-MPC del 10 de marzo 2016 siendo los siguientes:

Miembros:

Luis Vásquez Rodríguez	Presidente (Gerente Municipal).
Milka Rosa Bazán Paredes	Directora de la Oficina General de Administración.
Percy Romero Mendoza	Director de la Oficina Gral. Planeamiento y Ppto.
José Germán Flores Cabanillas	Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
Wálter Noriega Soto	Director Oficina Gral. Gestión Recursos Humanos.
Elvis Becerra Guevara	Secretario Técnico.

El Gerente Municipal Dr. Luis Vásquez Rodríguez Presidente del CCI y contando con la asistencia de todos los miembros da inicio a la sesión manifestando que dicha sesión ha sido convocada para tratar el cumplimiento de la actividad 5 y 6 de la Meta 07 del Programa de Incentivos del 2017.

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura al acta de sesión anterior, no habiendo ninguna observación al respecto.

2. AGENDA

- a) Actividad 5 de la Meta 07 "Elaboración del Diagnóstico del Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público".
- b) Actividad 6 de la Meta 07 "Elaboración del Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público".

3. DESPACHO

- Exp. N° 68791-2017 - Informe N° 164-2017-UP-OGPP-MPC de fecha 18 de Julio 2017 adjunta informe de "Diagnóstico del Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público".
- Exp. N° 68895-2017 - Informe N° 169-2017-UP-OGPP-MPC de fecha 19 de Julio 2017 adjunta informe de "Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público".

4. DESARROLLO DE AGENDA U ORDEN DEL DÍA

- El Presidente del CCI manifiesta que en despacho se tiene el Exp. N° 68791-2017 relacionado al Informe N° 164-2017-UP-OGPP-MPC de fecha 18 de Julio 2017, adjuntando el "Diagnóstico del Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público", documento que ha sido elaborado por el Jefe de la Unidad de Presupuesto en cumplimiento a la actividad 5 de la meta 07 "Implementación del Control Interno (fase de planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública" del Programa de Incentivos del 2017.

El secretario técnico manifiesta que el formulario de autodiagnóstico tiene como propósito obtener información sobre los controles internos en los procedimientos en materia de presupuesto público de la municipalidad, en el marco de la normativa de presupuesto público y de las disposiciones internas que existan; identificar posibles riesgos y formular propuestas de control para mitigar o prevenir los riesgos identificados.

Asimismo, expresa que de acuerdo a la guía metodológica para el cumplimiento de la actividad 5 de la meta antes indicada, el Informe de Diagnóstico de Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público se debe registrar en el aplicativo SISECI de la CGR en el cual debe ir adjunto la herramienta de autodiagnóstico completamente llenada, así como la documentación sustentatoria respecto a las preguntas indicadas por la CGR.

El Jefe de la Unidad de Presupuesto, sustenta que ha desarrollado y ha registrado la herramienta de autodiagnóstico en el aplicativo informático SISECI del SCI de la CGR, con la documentación sustentatoria adjuntada en cada una de las preguntas con respuesta SI y SIEMPRE del formulario de autodiagnóstico del aplicativo - módulo formulario temático, lo cual ha permitido identificar las acciones u omisiones que generan riesgos en el proceso de presupuesto público y se formularon propuestas de control para mitigarlos.

Luego de revisado el documento antes mencionado y al haber verificado que la información registrada en el aplicativo es la correcta, el Comité de Control Interno lo valida y dispone se apruebe el formulario de autodiagnóstico, y se firme en señal de conformidad, y en archivo PDF se suba al aplicativo, por cuanto está de acuerdo a lo establecido en la guía de la meta en mención.

- Asimismo el Presidente del CCI expresa que también se tiene en despacho el Exp. N°68895-2017, relacionado al Informe N° 169-2017-UP-OGPP-MPC de fecha 19 de Julio 2017, adjuntando el "Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público", documento que ha sido elaborado por el Jefe de la Unidad de Presupuesto en cumplimiento a la actividad 6 de la meta 07 "Implementación del Control Interno (fase de planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública" del Programa de Incentivos del 2017.

El secretario técnico indica que el presente plan de trabajo tiene como objetivo encaminar la implementación del CI en el proceso de presupuesto público, definiendo a los responsables, plazos y acciones que permitirán implementar las propuestas de control planteadas en el formulario de autodiagnóstico, y que de acuerdo a la guía metodológica para el cumplimiento de la actividad 6 de la meta antes indicada, se debe registrar en el aplicativo informático SISECI de la CGR.

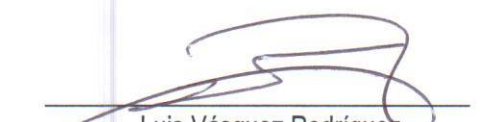
El Jefe de la Unidad de Presupuesto señala que ha desarrollado y ha registrado en el aplicativo informático SISECI el Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público, el mismo que contiene los resultados del autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Luego de revisado el documento antes mencionado y al haber verificado que la información registrada en el aplicativo es la correcta, el Comité de Control Interno lo valida y dispone se apruebe el formulario del plan de trabajo, y se firme en señal de conformidad, y en archivo PDF se suba al aplicativo, por cuanto está de acuerdo a las pautas establecidas en la guía de la meta en mención.

5. ACUERDOS

- a) Al haber revisado el "Informe de Diagnóstico de Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público" y al haber verificado que la información registrada en el aplicativo es la correcta, el Comité de Control Interno lo valida y dispone se apruebe el formulario de autodiagnóstico, y se firme en señal de conformidad, y el responsable del proceso de presupuesto adjunte el presente informe debidamente firmado en archivo PDF y lo suba al aplicativo SISECI , por cuanto está de acuerdo a lo establecido en la guía de la meta en mención.
- b) Al haber revisado el "Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público" y al haber verificado que la información registrada en el aplicativo es la correcta, el Comité de Control Interno lo valida y dispone se apruebe el formulario del plan de trabajo, y se firme en señal de conformidad, y el responsable del proceso de presupuesto adjunte el presente plan de trabajo debidamente firmado en archivo PDF y lo suba al aplicativo SISECI, por cuanto está de acuerdo a las pautas establecidas en la guía de la meta en mención.

Siendo las 11:00 A.M. y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.



Luis Vásquez Rodríguez
Presidente del Comité de Control Interno



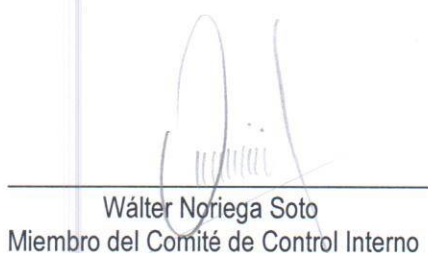
Milka Rosa Bazán Paredes
Miembro del Comité de Control Interno



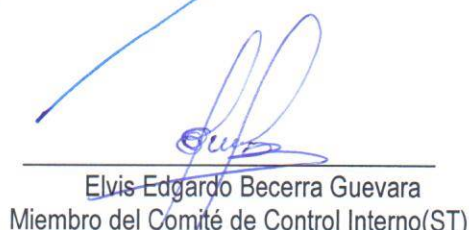
Percy Romero Mendoza
Miembro del Comité de Control Interno



José Germán Flores Cabanillas
Miembro del Comité de Control Interno



Wálter Noriega Soto
Miembro del Comité de Control Interno



Elvis-Edgardo Becerra Guevara
Miembro del Comité de Control Interno(ST)